Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 9.151.-

MONTE PATRIA, 12 de Julio de 2017

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- Correo Electrónico enviado por el Director del Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Correo Electrónico enviado por el Director del Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto, el cual solicita reemplazo por Feriado Legal de funcionaria titular. A contar del 10 al 21 de Julio de 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 8.245 de fecha 27.06.2017, el cual autoriza Feriado Legal 10 días, de la funcionaria Doña María Hortensia González Araya, TENS del Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto.
- Aprobación de Curriculum Vitae para reemplazo, por el Sr. Robinson Lafferte Cortés, Alcalde (S) I. Municipalidad de Monte Patria.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **ANGELA DANIELA SEGOVIA ARDILES,** C.I.18.984.063-2, como Técnico en Enfermería de Nivel Superior, para el Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto, a contar del 10 de Julio de 2017 y hasta el 21 de Julio de 2017, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- IMPÚTESE al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

Camilo Ossandon Espinoza
A L C A L D E

VºBº
YMJ/JDC/TBR/ccf.
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Unidad de RR.HH. y Remuneraciones DESAM.
- Copia Funcionario.